

## APARTADO 3

*Producción, industrialización y comercialización de productos agrarios*

1. Principales producciones agrícolas en España, distribución superficial y rendimientos; Importancia económica.
2. Principales producciones ganaderas en España; Censos y distribución. Aptitudes y rendimientos. Importancia económica de los productos ganaderos.
3. Comercialización: Consumo. Funciones de la comercialización. Distribución. Industrialización. Servicios de comercialización: Transportes, almacenamiento, normalización y tipificación, envasado; financiación.
4. Agentes de comercialización. Tipos de agentes. Canales de comercialización. Ventajas e inconvenientes de los diferentes canales. Formas de compra-venta.
5. Cereales de consumo humano. Producción y consumo nacional. Industrialización y comercialización en el mercado interior. Comercio exterior. Intervención de la Administración.
6. Cereales-pienso, leguminosas grano y forrajes. Producción nacional. Industrialización; Comercialización en el mercado interior. Intervenciones de la Administración en la regulación del mercado. Comercio exterior.
7. Vinos y mostos. Sistemas y procesos de elaboración. Tipos de vino. Denominaciones de origen. Subproductos de vinificación. Producción nacional. Comercialización. Comercio exterior.
8. Alcoholes. Tipos de alcoholes. Producción nacional. Consumo. Comercialización en el mercado interior. Comercio exterior. El FORPPA y la regulación del mercado de alcoholes.
9. Aceite de oliva. Producción olivarera nacional. Industrialización. Comercialización. Regulación del mercado. Exportación.
10. Otras grasas vegetales. Producciones de semillas oleaginosas y consideración del estado de su cultivo en España. Industrialización y comercialización. Comercialización en el mercado interior. Comercio exterior.
11. Azúcar. Producción y materias primas. Industrialización. Intervención del FORPPA en el sector. Comercio exterior. Problemática actual.
12. Algodón. Producción mundial y nacional. Industrialización del algodón bruto. Consumo interior. Consumo exterior. Intervenciones de la Administración.
13. Seda y otras fibras textiles. Producción. Industrialización y comercialización. Intervenciones del FORPPA. Otros cultivos industriales (tabaco, lúpulo, etc.). Producción, industrialización y comercialización interior y exterior. Intervenciones del FORPPA.
14. Cítricos. Producción. Mercado interior. Mercado exterior. Intervenciones del FORPPA.
15. Frutas de hueso. Producción. Consumo. Industrialización y comercialización interior y exterior. Intervenciones del FORPPA en el sector.
16. Frutas de pepita. Producción. Consumo. Industrialización y comercialización interior y exterior. Intervenciones del FORPPA en el sector.
17. Otras frutas (plátanos, uvas de mesa, etc.). Frutos secos. Producción. Consumo. Industrialización y comercialización interior y exterior. Intervenciones del FORPPA en el sector.
18. Patata y tomate. Producción. Consumo. Industrialización y comercialización interior y exterior. Intervenciones del FORPPA en el sector. Otros productos hortícolas.
19. Carne de bovino. Producción. Industrialización y consumo. La intervención del FORPPA en la regulación de producciones y precios. Comercialización en el mercado interior. Comercio exterior.
20. Carne de porcino. Producción. Industrialización y consumo. La intervención del FORPPA en la regulación de producciones y precios. Comercialización en el mercado interior. Comercio exterior.
21. Carne de ovino. Producción. Industrialización y consumo. Intervención del FORPPA en la regulación de producciones y precios. Comercialización en el mercado interior. Comercio exterior.
22. Carne de ave. Producción. Industrialización y consumo. La intervención del FORPPA en la regulación de producciones y precios. Comercialización en el mercado interior. Comercio exterior.
23. Subproductos cárnicos. Procesos de producción. Industrialización. Consumo. La intervención del FORPPA en la regulación de producciones y precios. Comercialización en el mercado interior. Comercio exterior.
24. Huevos. Producción. Consumo. Industrialización. La intervención del FORPPA en la regulación de producciones y precios. Comercialización en el mercado interior. Comercio exterior.
25. Lana, cueros y pieles. Producción. Consumo. Industrialización. Intervenciones del FORPPA en la regulación de producciones y precios. Comercialización en el mercado interior. Comercio exterior.
26. Leche. Producción. Consumo. Industrialización. Intervención del FORPPA en la regulación de producciones y precios. Comercialización en el mercado interior. Comercio exterior.

27. Derivados lácteos. Quesos y mantequilla. Producción. Consumo e industrialización. La intervención del FORPPA en la regulación de producciones y precios. Comercialización en el mercado interior. Comercio exterior.

## 14230

*RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) por la que se convoca oposición restringida para la provisión de tres plazas de la Escala Técnico-Administrativa del Organismo.*

Ilmo. Sr.: Existiendo tres plazas vacantes en la Escala de Técnicos Administrativos del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA), de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y con lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, sobre reserva de plazas para el personal interino o contratado, y en la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto) sobre acceso de funcionarios de carrera del Organismo a escalas de nivel superior, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2, d) del mencionado Estatuto.

Esta Presidencia ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de acuerdo con las siguientes

## Bases de la convocatoria

## 1. NORMAS GENERALES

## 1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas en turno restringido en la Escala de Técnicos Administrativos del Organismo, con residencia en Madrid, de acuerdo con la siguiente distribución:

1.1.1. Una plaza en turno restringido para funcionarios interinos o contratados de este Organismo, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

1.1.2. Dos plazas en turno restringido para funcionarios de carrera, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de mayo de 1977.

Las tres plazas están dotadas en la plantilla presupuestaria del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios.

## 1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Las plazas objeto de esta convocatoria estarán sujetas a lo dispuesto en el Estatuto de Personal el servicio de los Organismos Autónomos, y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Institucional o Autónoma y demás disposiciones complementarias, teniendo asignadas dichas plazas en índice de proporcionalidad diez.

c) De incompatibilidades.—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que, en su caso, obtengan, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

## 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de cuatro ejercicios, comunes a todos los opositores de ambos turnos, teniendo todos ellos carácter eliminatorio.

Las plazas que no fueren cubiertas a través de los referidos turnos restringidos serán ofrecidas a convocatoria pública libre.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas será necesario reunir los siguientes requisitos:

## 2.1. Turno restringido de funcionarios interinos y contratados.

a) Ser funcionario interino de la Escala de Técnicos Administrativos del Organismo, o estar contratado en régimen de colaboración temporal desarrollando funciones similares a dicha Escala, en el Organismo a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y continuar prestándolos al publicarse la correspondiente convocatoria.

b) Estar en posesión del título de licenciado en Derecho, o en Ciencias Económicas y Empresariales, o Ciencias Políticas

y Sociología o haber abonado los derechos para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

## 2.2. Turno restringido de funcionarios de carrera.

a) Tener la condición de funcionario de carrera propio del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA), perteneciente a otras escalas o plazas de inferior nivel al de las plazas que se convocan.

b) Estar en posesión del título de licenciado en Derecho, o Ciencias Económicas y Empresariales, o Ciencias Políticas y Sociología o haber abonado los derechos para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria deberán carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos durante el periodo de excedencia.

2.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

## 3. SOLICITUDES

### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud, extendida en el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), debiendo rellenar claramente todos los datos exigidos en dicho modelo, y haciendo constar con toda claridad que el turno que le corresponde es de funcionarios de carrera o de contratados e interinos.

Los impresos del modelo de solicitud podrán recogerse en la sede del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA), en los Gobiernos Civiles, en la Oficina de Información del Ministerio de Agricultura o en sus Delegaciones Provinciales.

Al original y duplicado del modelo de instancia se unirá, respectivamente, una fotografía tamaño carné.

La instancia original deberá presentarse debidamente reintegrada con póliza de cinco pesetas.

### 3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente del FORPPA.

### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del FORPPA (calle General Sanjurjo, número 4, planta 7.ª, Madrid-3) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

### 3.5. Importe de los derechos de examen.

Los aspirantes deberán abonar 1.200 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.6. Forma de satisfacer el importe de los derechos y plazo para efectuar el pago.

El pago de los derechos de examen podrá realizarse por giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: FORPPA. Habilitación. Oposición de la Escala de Técnicos Administrativos. Calle General Sanjurjo, número 4, 7.ª planta, Madrid-3. En este caso deberá figurar como remitente el propio opositor, haciendo constar en la solicitud el número de la libranza del giro y la fecha y lugar de la imposición. Cuando el pago se efectúe directamente en el FORPPA se consignará el número del recibo en la solicitud. El abono de los derechos se efectuará con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

### 3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

## 4. ADMISION DE CANDIDATOS

### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Secretaría General del FORPPA aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su do-

cumento nacional de identidad, publicándose por separado para los aspirantes que pertenezcan a cada uno de los dos turnos comprendidos en la base 1.1.

### 4.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación ante la Secretaría General del FORPPA, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 4.3. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Secretaría General del FORPPA, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva, y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad, haciéndose por separado para cada uno de los dos turnos.

### 4.4. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la Resolución aprobatoria de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la presidencia del FORPPA en el plazo de quince días, a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

## 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

### 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el ilustrísimo señor Presidente del FORPPA y su composición será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5.2. Composición del Tribunal.

Presidente: El ilustrísimo señor Secretario general del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios o funcionario en quien delegue, que ocupe plaza, al menos, de Subdirector general.

#### Vocales:

Un funcionario perteneciente a Cuerpos o Escalas de nivel superior que preste servicios en este Organismo.

Un representante de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, designado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública, designado por el ilustrísimo señor Director general de aquel Centro.

Secretario: Un funcionario que preste servicios en este Organismo con destino en la Secretaría General, que actuará con voz y voto.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

### 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.5. Constitución y actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes. Durante el desarrollo de la oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación a las normas establecidas en esta convocatoria y lo que deba hacerse en los casos no previstos en la misma.

## 6. EJERCICIOS DE LA OPOSICION

Las pruebas selectivas en que consiste la presente convocatoria constará de los siguientes ejercicios eliminatorios comunes a ambos turnos:

6.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas, dos temas sacados al azar del apartado 1 del programa que figura como anexo de esta convocatoria.

De estos temas, obligatoriamente uno de ellos corresponderá a Derecho Civil (grupo I) y el otro a Derecho Mercantil (grupo II).

Estos temas serán leídos por los opositores en sesión pública.

6.2. Segundo ejercicio: Los opositores aprobados en el ejercicio anterior realizarán este segundo ejercicio, consistente en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cinco horas, cuatro temas sacados al azar del apartado 2 del programa que figura como anexo de esta convocatoria.

De estos temas, tres corresponderán a Derecho Administrativo (grupo I) y el otro a Derecho del Trabajo y Seguridad Social (grupo II).

Estos temas serán leídos por los opositores en sesión pública. Concluida dicha lectura, el Tribunal, durante un tiempo máximo de diez minutos, podrá dialogar con el opositor sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados.

6.3. Tercer ejercicio: Los opositores aprobados en el ejercicio anterior deberán desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas sacados al azar del apartado 3 del programa que figura como anexo de esta convocatoria.

De estos temas, obligatoriamente uno de ellos corresponderá a Política Económica y Hacienda Pública (grupo I), y el otro, a Derecho Político (grupo II).

Estos temas serán leídos por los opositores en sesión pública.

6.4. Cuarto ejercicio: Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este cuarto ejercicio, que comprenderá dos fases:

6.4.1. Primera fase: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, una síntesis y comentario sobre un texto relacionado con las actividades económico-administrativas del Organismo, que será seleccionado previamente por el Tribunal.

6.4.2. Segunda fase: Consistirá en dictaminar por escrito, durante un período máximo de tres horas, sobre un supuesto práctico de procedimiento administrativo, relacionado con las actividades del Organismo, que será seleccionado por el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio.

## 7. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 7.1. Cuestionario.

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica como anexo de la presente convocatoria.

### 7.2. Comienzo de los ejercicios.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

### 7.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

### 7.4. Orden de actuación de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 7.5. Llamamiento.

Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

### 7.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas para los dos turnos; este acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

### 7.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios, junto con las calificaciones obtenidas después de cada ejercicio, deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

### 7.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el correspondiente tanto de culpa a la jurisdicción competente si se apreciase inexactitud dolosa en la declaración que formuló.

## 8. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

### 8.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

8.1.1. El primer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo por tanto necesario para aprobar, obtener un mínimo

de 10 puntos, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los temas.

8.1.2. El segundo ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo, por tanto, necesario obtener un mínimo de 20 puntos y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los temas.

8.1.3. El tercer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo, por tanto, necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los temas.

8.1.4. Este ejercicio comprensivo de dos fases se calificará de 0 a 20 puntos (sumada la calificación de las dos fases), siendo, por tanto, necesario obtener un mínimo de 10 puntos y no ser calificado con cero puntos en ninguna de las dos fases.

### 8.2. Calificación final.

La calificación final vendrá determinada por la suma de todas las calificaciones parciales, siendo, por tanto, necesario obtener como mínimo, 50 puntos para superar las pruebas selectivas.

## 9. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

### 9.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la lista de aprobados por orden de puntuación de mayor a menor, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y relacionando separadamente a los opositores aprobados dentro de cada uno de los dos turnos que establece la base 1.1. En el caso de igual puntuación entre dos o más opositores, tendrá preferencia el que hubiere prestado más tiempo de servicios en el Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios y, en caso de igualdad de circunstancias, será preferente el de mayor edad.

### 9.2. Remisión de la lista de aprobados.

El Tribunal remitirá a la Secretaría General del FORPPA las listas de aprobados, a efectos de elaboración de las propuestas de nombramientos de forma independiente, que comprenderá cada uno de los dos turnos que establece la base 1.1.

### 9.3. Relación complementaria de aprobados.

Juntamente con la lista de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores de cada uno de los dos turnos que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 10. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

### 10.1. Documentos.

El aspirante aprobado presentará en el Registro General del FORPPA, dirigidos a la Sección de Régimen interior del Organismo, los siguientes documentos:

### 10.2. Turno restringido de funcionarios interinos y contratados.

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido a certificación académica de los estudios realizados y justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebellados, que justifique no haber sido condenado a pena que inhabilite para el ejercicio de funciones públicas.

Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la base 10.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

f) Tres fotografías tamaño carné.

### 10.3. Turno restringido de funcionarios de carrera.

a) Certificación de su hoja de servicios, actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) de la titulación exigida en la base 2.2, b).

c) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, además de lo indicado en el párrafo anterior, presentarán certificado del Registro Central de Pe-

nados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas; dicho certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

#### 10.4. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

#### 10.5. Falta de presentación de documentos.

Quienes, dentro del plazo citado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud. En este caso, la Secretaría General formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

### 11. NOMBRAMIENTO

11.1. Previa aprobación por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, el ilustrísimo señor Presidente del FORPPA extenderá los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Administrativos a favor de los interesados. La Resolución de la Presidencia del FORPPA por la que se nombre a los funcionarios de carrera en la mencionada Escala, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de los nombres y apellidos, fecha de nacimiento y número de Registro de Personal que haya sido asignado conforme a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973.

En la citada Resolución se relacionarán los funcionarios que se nombren, siguiendo el orden de puntuación obtenido, sin tener en cuenta el turno en el que hubieren participado; en caso de igual puntuación entre dos o más opositores, se tendrá en cuenta lo previsto en la base 0.1 de esta convocatoria.

### 12. TOMA DE POSESION

#### 12.1. Plazo y requisitos.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

#### 12.2. Ampliación del plazo.

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo; si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

### 13. NORMA FINAL

#### Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1979.—El Presidente, Luis García García.

Ilmo. Sr. Secretario general del FORPPA.

### ANEXO

#### APARTADO 1

##### Derecho civil (grupo I)

1. Fuentes del Derecho. Ley. Costumbre. Jurisprudencia. Principios generales del Derecho. Referencia a la analogía y equidad. Las fuentes del Derecho en el título preliminar del Código Civil.

2. El Derecho Civil español. Características generales y evolución histórica. El Código Civil. La reforma del título preliminar. Las compilaciones forales.

3. La interpretación de las normas. Su concepto, objeto, clases, elementos y reglas. La aplicación de las leyes en el tiempo. Retroactividad e irretroactividad de las Leyes. Aplicación de las Leyes en el espacio. Derecho internacional privado y Derecho interregional.

4. La relación jurídica. El Derecho subjetivo: Concepto, categorías y adquisición. Las expectativas del Derecho. El ejercicio de los Derechos subjetivos: Sus modalidades, extensión y límites. Doctrina del abuso del derecho.

5. El sujeto de la relación jurídica: Personal y personalidad. Nacimiento y extinción de la persona humana. Capacidad y sus clases. Circunstancias modificativas. La nacionalidad: Adquisición, pérdida, conservación y recuperación de la nacionalidad española.

6. La persona jurídica: Su concepto y especies, su régimen jurídico, su domicilio. Representación legal. Extinción. La capacidad y representación en las asociaciones, comunidades religiosas y establecimientos de beneficencia. La personalidad privada del Estado: Teorías.

7. Registro del Estado civil: Su formación y régimen jurídico. Actos inscribibles. Prueba del estado civil de las personas. Modo de suplir los documentos del registro cuando éste fuera destruido.

8. El hecho jurídico: Sus especies. El acto jurídico. Teorías del dolo, la culpa y el caso fortuito. El negocio jurídico: Teoría general de los elementos del negocio jurídico, el silencio como declaración de voluntad. Relación entre la voluntad manifestada y la interna.

9. La causa del negocio jurídico. Su concepto. Falta de causa y teoría del enriquecimiento injusto. Forma del negocio jurídico. Elementos accidentales del negocio jurídico. La condición, término y modo. La representación en los negocios jurídicos e interpretación.

10. La nulidad, anulabilidad y rescisión de los negocios jurídicos. Examen de estos conceptos y su técnica en el Código Civil. Convalidación y sus clases.

11. El Derecho real: Su concepto y diferencia con el Derecho de obligación y de crédito. Clasificación de los derechos reales. El Derecho de propiedad: Evolución histórica.

12. El dominio: Su fundamento. Facultades que lo integran y sus limitaciones. Acciones que nacen del dominio. Modos de adquirir el dominio: Clasificación breve estudio. Modos de perder el dominio.

13. La posesión: Concepto y naturaleza jurídica. Clases de posesión. Idea de la cuasi posesión civilísima. Efectos de la posesión durante su ejercicio y al cesar en la misma. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.

14. El Derecho real de servidumbre: Concepto, fundamento y clases. Concepto, fundamento y clases de las principales servidumbres legales. Derechos y obligaciones de los propietarios de los predios dominante y sirviente. Modos de extinguirse la servidumbre. Servidumbre de regulación administrativa.

15. El usufructo. Su concepto, modo de constituirse y extinguirse. Derechos y obligaciones del usufructuario. Usufructos especiales. El uso y la habitación. Causas de extinción.

16. Derechos reales de garantía. La prenda: Caracteres, constitución, contenido y extinción. La prenda sin desplazamiento. El Derecho real de hipoteca: Su naturaleza, caracteres y reglamentación legal. Constitución, contenido y extinción. Anticresis. Hipoteca mobiliaria.

17. La obligación: Concepto. Clasificación. Examen de las diferentes clases de obligaciones. Causas de extinción de las obligaciones.

18. Incumplimiento de las obligaciones. Efectos de la mora, dolo y caso fortuito. Cumplimiento forzoso: La indemnización de daños y perjuicios. Medios indirectos: Las acciones subrogatoria y revocatoria.

19. Concurrencia y prelación de créditos. Clasificación de créditos. Orden de prelación. Prueba de las obligaciones. Medios de prueba. Preceptos del Código Civil referentes a documentos públicos y privados.

20. El contrato: Elementos del contrato. Capacidad: Incapacidades y prohibiciones. Consentimiento. El objeto del contrato. Causa y forma de los contratos. Vida del contrato y perfección del mismo.

21. La nulidad de los contratos: Sus causas. Confirmación de los contratos. Rescisión de los contratos: Causas. El precontrato. El contrato de opción. Interpretación de los contratos.

22. El contrato de compraventa. Su concepto y naturaleza, elementos personales, reales y formales. Obligaciones de las partes. Mención especial a la evicción y saneamiento. El contrato de permuta: Concepto, naturaleza, elementos, obligaciones de las partes.

23. La donación: Su concepto y naturaleza. Clases. Elementos personales, reales y formales. Revocación y reducción de donaciones. Donaciones especiales: Donación remuneratoria. Contrato de cesión: Su regulación en el Código Civil.

24. El arrendamiento: Sus clases y caracteres. Derechos y obligaciones de cada parte. La aparcería: Su concepto y naturaleza. Disposiciones especiales sobre predios rústicos. Arrendamientos de predios urbanos: La legislación vigente.

25. El contrato de mandato: Concepto, elementos y efectos. El contrato de fianza: Naturaleza, clases y efectos. La fianza legal y la judicial. Naturaleza jurídica del contrato administrativo de fianza. Breve idea del contrato de préstamo.

26. En contrato de depósito. Clases. Del secuestro. Transacciones y compromisos. Naturaleza y efectos: Quiénes pueden celebrarlo. Contrato de seguro. Clases de seguro. Breve idea del contrato de sociedad.

27. Los cuasi contratos. Su concepto y especies. Examen del pago o cobro indebido y de la gestión del asunto ajeno sin mandato. Las obligaciones que nacen de la culpa.

#### *Derecho mercantil (grupo II)*

1. Fuentes del Derecho mercantil. El Código de comercio. Estructura, contenido y modificaciones. Leyes mercantiles especiales. Los usos de comercio. El Derecho supletorio.

2. El acto de comercio. Conceptos doctrinales y Derecho español. Actos mercantiles, accesorios y unilaterales. Actos de comercio por analogía.

3. La publicidad en Derecho mercantil. El Registro mercantil. Principios y organización. Personas y bienes inscribibles. Efectos de la inscripción.

4. La Empresa mercantil. Naturaleza jurídica y elementos que la forman. La Empresa como unidad y como patrimonio separado. La Empresa mercantil como objeto de tráfico. Transmisión, arrendamiento e hipoteca mobiliaria de la Empresa mercantil.

5. El comerciante individual: Capacidad, incapacidad y prohibiciones. Ejercicio del comercio por menores, incapaces y extranjeros. Ejercicio del comercio por la mujer casada. La habitualidad y el nombre propio en el ejercicio del comercio.

6. El comerciante social. Concepto, caracteres y clasificación de las Sociedades mercantiles. La Sociedad colectiva. La Sociedad comanditaria. La Sociedad de responsabilidad limitada.

7. La Sociedad anónima. Su régimen legal. Clases de fundación o requisitos, contenido y modificación. Patrimonio y capital social. La acción. Calidad y derechos de los socios. Organos de la Sociedad anónima. Transformación, fusión y absorción. Disolución y liquidación de la Sociedad anónima.

8. Teoría jurídica de los título-valores. Clases. Consideración especial del cheque. La letra de cambio. Concepto, naturaleza y requisitos. Causa de la letra de cambio. Emisión, tenencia, endosos y aval. El protesto y las acciones cambiarias.

9. La obligación mercantil. Teoría general. Los contratos mercantiles. Naturaleza, perfeccionamiento, forma, prueba e interpretación.

10. Contrato de comisión mercantil. La representación en Derecho mercantil. Contrato de agencia.

11. La compraventa mercantil. La permuta mercantil. El contrato de cuenta corriente. El depósito.

12. El préstamo mercantil. Los contratos de seguro. El contrato de transporte terrestre.

13. La suspensión de pagos: Concepto y requisitos. Sus efectos. Capacidad de suspenso. La masa y sus órganos. El convenio.

14. La quiebra: Concepto y clases. Efectos de la quiebra. La masa. Retroacción y reivindicación. Organos de la quiebra.

15. El buque: Concepto y naturaleza. Contratos de utilización del buque. El fletamento, póliza de fletamento y conocimiento de embarque. Subfletamento, pasaje y remolque.

#### APARTADO 2

#### *Derecho Administrativo (grupo I)*

1. La Administración Pública: concepto. Sentido etimológico y vulgar del vocablo «Administración». La Administración y Gobierno. El principio de legalidad. La discrecionalidad de la Administración.

2. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo: jerarquía. Leyes. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley. Leyes delegadas y Decretos-leyes. El Reglamento y sus clases. Instrucciones y circulares. Otras fuentes.

3. La relación jurídico-administrativa. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de la Administración. Capacidad jurídica de los entes públicos. Las potestades de la Administración. Los derechos públicos subjetivos y conceptos afines. El Administrado: causas modificativas de la capacidad jurídica.

4. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Los llamados actos públicos. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo: nulidad y anulabilidad. La revocabilidad del acto administrativo y sus límites.

5. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. El silencio administrativo. Los procedimientos especiales.

6. Los contratos administrativos: naturaleza, caracteres y clases. Elementos. La vigente legislación sobre contratos del Estado. Las formas de contratación administrativa. La ejecución de obras y servicios.

7. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgos y ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa. Revisión de precios: legislación vigente. Resolución, rescisión y renuncias de estos contratos. Jurisdicción competente.

8. Formas de acción administrativa. Examen del fomento y sus medios. Teoría de la policía administrativa: manifestaciones del poder de Policía. Policía administrativa y derechos de los ciudadanos: limitaciones por razón del orden público.

9. Las prestaciones obligatorias de los particulares al Estado y a las Corporaciones Locales. Prestaciones personales. Li-

mitaciones y servidumbres. Expropiación forzosa: concepto y elementos. Procedimiento general de la expropiación forzosa: procedimientos especiales con referencia al de urgencia. Ocupación temporal.

10. El servicio público: concepto y formas de gestión. Gestión directa e indirecta: sus modalidades. Consideración especial de la concesión y su régimen jurídico. Responsabilidad patrimonial de la Administración. Ambito de responsabilidad en las esferas estatal y local.

11. Concepto de dominio público. Clasificación de los bienes de dominio público. Régimen jurídico y utilización del dominio público. Dominio privado de la Administración. Clases de bienes patrimoniales y régimen jurídico.

12. Los recursos en vía administrativa: concepto y clases. Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Referencia al recurso económico-administrativo. La jurisdicción contencioso-administrativa. El recurso contencioso-administrativo: partes, actos y procedimiento.

13. Los conflictos jurisdiccionales. Régimen jurídico de las cuestiones de competencia y de los conflictos de atribuciones: planteamiento, tramitación y decisión. La vía gubernativa como previa a la judicial y el ejercicio de acciones civiles contra la Administración Pública.

14. Principios jurídicos de la organización administrativa. Principios esenciales: unidad, jerarquía, competencia y coordinación. La centralización y descentralización administrativa. Clases de descentralización: la descentralización funcional y por servicios. Desconcentración y delegación de competencias.

15. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros. Comisiones delegadas del Gobierno. El Presidente del Gobierno. Vicepresidentes del Gobierno. Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos.

16. Organos periféricos de la Administración Central: los Gobernadores civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros órganos locales de la Administración Central. Organos colegiados de ámbito provincial.

17. La Administración Local: su concepto y evolución en España. La provincia. Organización y competencia de las Diputaciones. Organización Municipal: el Alcalde; carácter y designación. El Ayuntamiento: constitución, funcionamiento y competencia. Relaciones entre la Administración Central y Local.

18. La Administración Institucional: concepto, relaciones con la Administración Central. Los órganos autónomos: su legislación vigente.

19. La Administración consultiva. El Consejo de Estado en España. Precedentes. Regulación actual: composición, organización y atribuciones. La Administración financiera. El control de la actividad fiscal administrativa. Funciones de la Intervención General y el Tribunal de Cuentas.

20. La Ley de Funcionarios Civiles del Estado. El Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Clases de empleados públicos. Los funcionarios de carrera: concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

21. El contenido de la relación funcional: derechos, deberes e incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios. El régimen disciplinario. La selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios. La movilidad: ascensos y traslados.

22. Estructura de la burocracia en España. Organos de dirección y gestión de la función pública.

23. La política agrícola en España: antecedentes y evolución. El Ministerio de Agricultura: evolución histórica. Esquema de su organización actual. Funciones de los principales órganos directivos.

24. Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Agricultura. La intervención pública en el mercado agrario: el FORPPA. Antecedentes, organización y funciones.

25. La intervención pública en el mercado agrario: el FORPPA. Fuentes de financiación. Plan financiero. Entidades ejecutivas. Otros Organismos públicos con intervención en materia de Ordenación de Precios y Productos Agrarios.

26. La acción administrativa en relación con la población, en materia de sanidad y en relación con la vivienda y urbanismo.

27. La acción administrativa en relación con la enseñanza, la cultura y la investigación.

28. La acción administrativa en el ámbito de las relaciones laborales, beneficencia, previsión y asistencia social.

29. La acción administrativa en materia de comercio interior y exterior, transportes terrestres, marítimos y aéreos.

30. La acción administrativa en la industria. El Instituto Nacional de Industria. Las minas, hidrocarburos y energía nuclear.

31. La acción administrativa en materia de desarrollo económico y social. La acción administrativa en materia de comunicaciones.

#### *Derecho del Trabajo y Seguridad (grupo II)*

1. El trabajo como hecho social y como objeto del Derecho. La relación jurídica de trabajo, sus notas específicas: trabajo por cuenta ajena y dependencia.

2. Normas fundamentales sobre el trabajo en España. Reglamentaciones de trabajo: concepto, naturaleza jurídica, elaboración y contenido. El principio de unidad de Empresa. Reglamentos de régimen interior; elaboración, valor de sus normas.
3. Convenios colectivos de trabajo; concepto, origen, naturaleza jurídica, clases. Partes de los Convenios. Elaboración y aprobación. Arbitraje.
4. El contrato de trabajo: concepto, naturaleza jurídica, clases, forma.
5. El empresario: concepto, capacidad para contratar el trabajo. La consideración institucional de la Empresa. El trabajador: concepto y clases. Capacidad para contratar el trabajo.
6. El salario: concepto y clases. Salario y otras remuneraciones. El salario mínimo. Regulación de la jornada de trabajo.
7. Extinción del contrato de trabajo. Causas diversas. Examen especial del despido. Despido procedente y sus causas. Indemnizaciones por despido improcedente. Despido definitivo. Despidos especiales.
8. Conflictos colectivos de trabajo: concepto y clases. El cierre patronal y la huelga. Concepto, clases, efectos, regulación jurídica.
9. La Seguridad Social: evolución de los Seguros Sociales. Sistema español: acción protectora. Regímenes generales y especiales. Afiliación, cotización, financiación y gestión.
10. Las prestaciones de la Seguridad Social en caso de accidentes del trabajo, enfermedad, vejez, muerte y supervivencia y desempleo. Afiliación, cotización, financiación y gestión.
11. Las prestaciones de la Seguridad Social en caso de accidentes del trabajo, enfermedad, vejez, muerte y supervivencia y desempleo. La protección a la familia.

## APARTADO 3

*Política económica y Hacienda pública (grupo I)*

1. La ciencia de la economía. Objeto de la ciencia económica. Características de la actividad económica. El principio de «escasez» en economía. Divisiones de la ciencia económica.
2. Las doctrinas económicas (I). La escuela liberal. El pensamiento económico de Marx.
3. Las doctrinas económicas (II). El marginalismo. Teoría general de Keynes. Tendencias actuales del pensamiento económico.
4. El consumo. Los bienes y su naturaleza: Bienes libres y económicos. Bienes materiales e inmateriales. Bienes de primer orden y órdenes superiores. Los factores originarios de la producción y el factor derivado.
5. La unidad económica de consumo. Las necesidades humanas y su clasificación: La ley de saturación. La utilidad de un bien: Utilidad total, relativa y marginal. Las líneas de indiferencia.
6. El proceso productivo. La producción en economía. Empresa, productos y medios de producción. La función de producción, las líneas de igual producto. La productividad: Clases.
7. Precios y mercados. El mercado y sus tipos. La teoría de la demanda. La teoría de la oferta. Teoría elemental del precio de mercado.
8. La formación de las rentas. La tierra como factor de producción. Las leyes del mínimo y del rendimiento decreciente. La renta de la tierra: Diversas explicaciones.
9. El trabajo como factor de la producción. El salario como retribución del trabajo. Diversas interpretaciones. El interés y el capital. El beneficio del empresario: Diversas teorías.
10. El ingreso nacional y su distribución. El producto nacional bruto y neto. La renta nacional: Formas de cómputo. La distribución funcional y especial de la renta.
11. El dinero y el sistema monetario. El dinero: Funciones y clases. La oferta monetaria: Sus componentes. El sistema monetario: La Banca central y privada.
12. Relaciones económicas internacionales. El comercio internacional: Ventajas. La teoría de los costes comparativos. La relación real de intercambio.
13. El tipo de cambio. Formación. El tipo de cambio de equilibrio. Los mercados de divisas.
14. La balanza de pagos. Significado y sus diferentes saldos. Equilibrio de la balanza de pagos.
15. Los sistemas económicos. Diferentes sistemas económicos. La economía de mercado: Principios básicos.
16. La economía de dirección central: Fundamentos y esquema de funcionamiento.
17. Crecimiento y desarrollo económico. Factores determinantes del desarrollo económico. Diversas teorías sobre el crecimiento económico. Las etapas del desarrollo económico.
18. Organización económica internacional. El Banco Mundial y el FMI: Evolución y situación actual. La UNCTAD y el comercio internacional.
19. La Comunidad Económica Europea. Antecedentes. Los tratados de París y Roma. Situación actual y perspectivas.
20. Organización y funcionamiento de la CEE. Los tratados. Reglamentos comunitarios. Directrices y recomendaciones. Normas comunitarias y normas internas de los Estados miembros.
21. Las instituciones de la CEE. El Parlamento. El Consejo. La Comisión. El Tribunal de Justicia.
22. La actividad financiera: Concepto y sujetos. Consideración económica y jurídica.

23. El gasto público: Concepto y clases. Dinámica del gasto público. Límites, control y efectos.
24. Los ingresos públicos: Concepto y clases. Ingresos públicos no derivados del impuesto.
25. La relación jurídica tributaria: Concepto, naturaleza y elementos. El hecho imponible: Concepto y clases. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria.
26. La base imponible: Concepto y regímenes de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria: Elementos que integran esta última. El pago de la deuda tributaria: Medios de pago. La prescripción. Otras formas de extinción de la deuda tributaria. Garantías del crédito tributario.
27. El impuesto: Concepto. Principios fundamentales de la imposición. La distribución técnica de la imposición.
28. Estructura general de la imposición directa española: Los impuestos a cuenta y los impuestos generales. Los impuestos de producto como impuestos a cuenta. Los impuestos generales sobre la renta y el principio de personalidad de gravamen.
29. Estructura general de la imposición indirecta en España. Características principales de las figuras tributarias integrantes de la imposición indirecta española.
30. Las tasas fiscales. Problemas planteados por la parafiscalidad. Monopolios fiscales.
31. El presupuesto: Concepto. Los principios económicos, políticos y contables del presupuesto. El ciclo presupuestario. Especial referencia al presupuesto por funciones y el PPBS.

*Derecho político (grupo II)*

1. Derecho político: Concepto y naturaleza. Concepciones.
2. Estado y Nación: Elementos constitutivos del Estado: El territorio, la población y el poder. La Nación: Su concepto. La crisis del nacionalismo.
3. El poder. La soberanía del Estado. La organización territorial del Estado.
4. La teoría de la división de poderes. Funciones normativas, administrativas y jurisdiccionales.
5. Derechos políticos del ciudadano. La representación política. El sufragio. Los partidos políticos. Los grupos de presión.
6. Teoría de la Constitución del Estado: Concepto y evolución histórica. El poder constituyente. La reforma de las Constituciones.
7. Los derechos individuales. Garantías constitucionales. Los principios de libertad y seguridad.
8. Las asambleas legislativas. Parlamentos y representación. Tipos y organización de las Cámaras.
9. El poder judicial. Tipos de organización del poder judicial. El poder judicial y el control de constitucionalidad de las leyes. El amparo de los derechos constitucionales y de las libertades públicas.
10. El poder ejecutivo. Organos del poder ejecutivo: Las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento.
11. El régimen político español. Antecedentes inmediatos. La Constitución.
12. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Libertades públicas. Derechos económicos y sociales. Garantías y suspensión de los derechos fundamentales.
13. La Jefatura del Estado: Sus funciones y poderes. El Gobierno en el marco constitucional español. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.
14. Las Cortes Generales. Antecedentes históricos. Estructura y organización. Funcionamiento.
15. La organización judicial española. El Tribunal Supremo. Jurisdicciones especiales y jurisdicción ordinaria.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

14231

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se rectifica la lista de admitidos al concurso de méritos convocado con fecha 29 de septiembre de 1978.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose advertido la existencia de error material en la Resolución de esta Dirección General de 6 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 83, de 6 de abril siguiente), por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de los grupos «A», «B», «D» y «E» de la escala de servicios generales de Universidades Laborales, según convocatoria de 29 de septiembre de 1978,

Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto rectificar la lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado por Resolución de 29 de septiembre de 1978, en el sentido siguiente: